

Guayaquil, 20 de abril de 2016

Señores Accionistas
HOLDING TONICORP S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

Cumpliendo con mi obligación reglamentaria y legal, de presentar a ustedes el informe anual de comisario correspondiente al ejercicio económico 2015, de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías, informo a ustedes que he revisado y examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, en adición a las políticas contables y notas aclaratorias a dichos Estados Financieros .

Mi examen incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros tanto consolidados como separados, así como la evaluación de la presentación de dichos Estados Financieros, por lo que considero que provee una base razonable para expresar mi opinión.

1. Cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria, estatutaria y resoluciones de la Junta General.-

He verificado que la administración de HOLDING TONICORP S.A., ha cumplido a cabalidad y con responsabilidad toda la normativa legal reglamentaria, estatutaria y lo decidido por los socios en las distintas juntas generales y por el Directorio.

La administración, igualmente, ha cumplido con todas sus obligaciones legales correspondientes al ejercicio económico 2015.

2. Control interno de la Compañía.-

HOLDING TONICORP S.A., mantiene un sistema contable financiero confiable, que permite un control adecuado y pormenorizado; es decir, considero que el sistema de control permite establecer la situación de la compañía en cualquier momento, es decir que se puede determinar con fiabilidad los procedimientos sustantivos que son necesarios para aplicar mi opinión respecto de los Estados Financieros de la compañía.

3. Estados financieros y libros contables.-

He revisado los estados financieros de HOLDING TONICORP S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales tanto consolidados como separados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HOLDING TONICORP S.A. al 31

de diciembre del 2015, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

He dado cumplimiento, como parte integrante de mi revisión de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación, informo lo siguiente:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros tanto los consolidados como los separados concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
- b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría a exámenes de estados financieros.
- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de HOLDING TONICORP S.A., por parte de los administradores de la Compañía.

El cumplimiento de las normas legales, tributarias, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

De acuerdo con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías la Compañía emite sus estados financieros de acuerdo con las NIIF, emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), así también los emitirá de manera consolidada, incluyendo los estados financieros individuales de la compañía y de cada una de las subsidiarias que intervienen en la consolidación.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de los accionistas y de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas y organismos.

Atentamente,



Ing. Grace Luna Yerovi.
Comisario
Registro No.34861
CC.0908201627